

Edicto EE N° 09/2025

Apertura del Proceso de Selección de ingreso al Programa de Posgraduación de Enfermería en Salud del Adulto, área de concentración Enfermería en la Salud del Adulto, Cursos Académicos de Maestría, Doctorado y Doctorado Directo 2º semestre de 2025

La Comisión Coordinadora del Programa de Posgraduación de Enfermería en Salud del Adulto (CC-PROESA) de la Escuela de Enfermería (EE) de la Universidad de São Paulo (USP) publica a todos los interesados que, de acuerdo a las normas de la Resolución nº 7493, del 27 de marzo del 2018, y junto con la aprobación de la Comisión de Posgraduación del **26 de Febrero de 2025**, se abrirán las inscripciones para completar las vacantes destinadas a los Cursos Académicos de Maestría (ME), Doctorado (DO) y Doctorado Directo (DD), área de concentración Enfermería en Salud del Adulto, para el 2º semestre de 2025.

1. Presentación

Las informaciones sobre el área de concentración, campos temáticos, líneas de investigación, disciplinas, cuerpo docente y grupos de investigación se encuentran disponibles en la página web del PROESA: <https://www.ee.usp.br/proesa/>

2. Serán 11 vacantes de Maestría y 09 de Doctorado

Asesor(a)/Tutor(a)	E-mail	Tema de Investigación
1. Angela Maria Geraldo Pierin	pierin@usp.br	1. Enfermedades crónicas; 2. Hipertensión arterial; 3. Adhesión al tratamiento; 4. Medida de la presión arterial: monitoreo domiciliario de la presión, monitoreo ambulatorio de la presión, hipertensión de bata blanca.
2. Camila Lima	camilalima@usp.br	1. Nefrointensivismo; 2. Biomarcadores; 3. Síndrome metabólico y alteraciones glucémicas; 4. Intervenciones de enfermería en pacientes en cuidados intensivos.
3. Diná de Almeida Lopes Monteiro da Cruz	dinamcruz@usp.br	1. Pensamiento clínico; 2. Proceso de enfermería; 3. Clasificaciones de enfermería; 4. Teorías y conceptos.
4. Juliana Rizzo Gnatta Damato	juliana.gnatta@usp.br	1. Prácticas integradoras y complementarias de la salud; 2. Enfermería perioperatoria; 3. Infecciones relacionadas a la asistencia en salud.
5. Leidy Johanna Rueda Díaz	ljruedad@usp.br	1. Cuidado del adulto y su cuidador familiar; 2. Proceso de enfermería; 3. Instrumentos de medición en salud con análisis de Rasch; 4. Enfermería médico-quirúrgica.
6. Lilia de Souza Nogueira	lilianogueira@usp.br	1. Cuidado de enfermería a pacientes en estado crítico; 2. Índices de gravedad; 3. Carga de trabajo de enfermería.
7. Maria de Fatima Fernandes Vattimo	nephron@usp.br	1. Fisiopatología de lesión renal aguda; 2. Biomarcadores clínicos en lesión renal aguda; 3. Métodos dialíticos en paciente grave; 4. Agentes antioxidantes en lesión renal aguda.
8. Marina de Góes Salvetti	mgsalvetti@usp.br	1. Control de síntomas en oncología. 2. Dolor y Terapia Cognitivo-Comportamental. 3. Cuidados Paliativos.

Asesor(a)/Tutor(a)	E-mail	Tema de Investigación
9. Paula Cristina Nogueira	pcnogueira@usp.br	1. Cuidados de enfermería en Estomaterapia: heridas, ostomías e incontinencia; 2. Cuidados de enfermería a personas con lesión de la médula espinal, sus cuidadores y familia; 3. Rehabilitación de lesiones de la médula espinal; 4. Seguridad del paciente.
10. Regina Marcia Cardoso de Sousa	vian@usp.br	1. Asistencia de enfermería a pacientes con afecciones neurológicas; 2. Atención a las víctimas de trauma y familiares; 3. Sistemas de evaluación de la gravedad del trauma y sus consecuencias; 4. Carga de trabajo de enfermería de pacientes internados en unidades de cuidados intensivos.
11. Vanessa de Brito Poveda	vbpoveda@usp.br	1. Atención de enfermería Peroperatoria; 2. Prevención y control de infección hospitalaria y otros eventos adversos.
12. Vilanice Alves de Araújo Püschel	vilanice@usp.br	1. Práctica basada en la evidencia en atención de salud; 2. Ciencia de la implementación de evidencias en salud; 3. Enseñanza de enfermería; 4. Acción educativa del enfermero en el cuidado al adulto/adulto mayor; 5. El cuidado del adulto/adulto mayor.

De estas, 08 vacantes de Maestría y 06 de Doctorado son de competencia amplia; por otro lado, 03 vacantes de Maestría y 03 de Doctorado están reservadas para Acciones Afirmativas, dirigidas a candidatos(as) cuya inscripción cumplan los trámites del ítem 4 de este Edicto. En el caso que las vacantes no sean completadas, sea las de competencia amplia o las reservadas, podrán pasar a la otra categoría.

3. Inscripciones

3.1. Para todos los horarios mencionados en el presente Edicto debe considerarse el horario oficial de Brasilia/DF. Las inscripciones iniciarán el día 13 de Marzo y terminarán el día 31 de Marzo del 2025, a las 11:59 PM.

3.2. Para realizar el registro, el(la) candidato(a) deberá enviar un mensaje al correo electrónico ppg.proesa.ee@usp.br (recomendamos copiar y pegar en la barra de destinatario, para evitar fallas en él envió), con el asunto "Solicitud de inscripción", sin falta, hasta las 23:59 horas del día 31 de Marzo de 2025, adjuntando los siguientes documentos:

3.2.1. Solicitud de inscripción, disponible en el sitio de PROESA (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>).

3.2.2. Comprobante de pago de la tasa de inscripción, cuyo boleto deberá ser emitido utilizando su documento de CPF ou CNPJ, completando el formulario para la emisión del boleto bancario disponible en la página de PROESA (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>). El pago deberá ser realizado hasta el día 31 de Marzo de 2025. El valor de la tasa de inscripción es de R\$259,14 (doscientos cincuenta y nueve reales y catorce céntimos).

3.2.3. Para el(la) candidato(a) que se registre mediante vacantes de Acciones Afirmativas, debe adjuntar también las declaraciones y documentos de acuerdo con los segmentos contemplados en el ítem 4 de

este Edicto, en un archivo único.

3.3. En ningún caso habrá devolución de la tasa de inscripción.

3.4. Exención del pago de la tasa de inscripción

- 3.4.1.** El(la) candidato(a) extranjero que se encuentre en el exterior está exento de pagar la tasa al registrarse. Si es seleccionado, deberá pagarla al realizar la primera inscripción.
- 3.4.2.** Candidato(a) interesado(a) en la exención, que cumpla con las condiciones establecidas en el inciso II del Artículo 1 de la Ley Estatal N° n° 12.782, de 20 de dezembro de 2007 (con remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos o que estén desempleados) deberá, **previamente a la inscripción, exclusivamente en el período del 13 a 17 de Marzo de 2025**, solicitar la exención del pago de la tasa de inscripción, enviando un mensaje a la Secretaría del Programa (ppg.proesa.ee@usp.br), en la que deberá adjuntar **(i)** carta en “PDF”, dirigida a la Coordinación del PROESA, debidamente firmada, justificando la solicitud con base en la Ley Estadual N° 12.782; y **(ii)** comprobante de ingresos o, en su caso, declaración escrita, debidamente firmada, que acredite la condición de desempleado.
- 3.4.3.** La solicitud de exención será analizada por la Comisión Coordinadora del PROESA y el resultado se le dará a conocer al candidato(a), por correo electrónico de la Secretaría del Programa, el **19 de Marzo de 2025**.
- 3.4.4.** Los(as) candidatos(as) cuyas solicitudes de exención sean **rechazadas** podrán inscribirse siguiendo lo dispuesto en el **ítem 3.2**.
- 3.4.5.** El(la) candidato(a) que tenga la solicitud de exención **aprobada** deberá registrarse de acuerdo con lo dispuesto en el **ítem 3.2**, y deberá utilizar el correo electrónico del resultado de la solicitud de exención como sustituto de la prueba prevista en el **ítem 3.2**.
- 3.4.6.** El(la) candidato(a) que solicite exención y tenga su solicitud **aprobada** o **rechazada** y no realice la inscripción, **no se considerará inscrito en el proceso de selección**.

3.5. Podrán inscribirse en el Curso de:

- 3.5.1. Maestría:** Profesionales con Diploma o Certificado de Conclusión con la fecha de otorgamiento del grado obtenido de un curso de Graduación oficialmente reconocido, o que presenten el Diploma de Graduación, o Certificado de Conclusión con la fecha de otorgamiento del grado obtenido de un curso de Graduación oficialmente reconocido hasta el acto de la matrícula (**ítem 9.3**). Para Diplomas de curso de Graduación obtenidos en instituciones extranjeras, es obligatorio que el(la) candidato(a) presente el Diploma apostillado o con un sello consular del Consulado de Brasil en el país donde el Diploma fue expedido.

3.5.2. Doctorado: Profesionales con Diploma o Certificado de Conclusión con la fecha de otorgamiento del grado obtenido de un curso de Graduación oficialmente reconocido y Diploma o Certificado de Conclusión con la fecha de otorgamiento del grado obtenido de un curso de Maestría oficialmente reconocido, con validez nacional, o que presenten el Diploma de Maestría o Certificado de Conclusión con la ordenanza de reconocimiento del curso por la CAPES hasta el acto de matrícula (**ítem 9.3**). Para Diplomas de curso de Graduación obtenidos en instituciones extranjeras, es obligatorio que el(la) candidato(a) presente el Diploma apostillado o con un sello consular del Consulado de Brasil en el país donde el Diploma fue expedido.

3.5.3. Doctorado Directo: Profesionales con Diploma o Certificado de Conclusión con la fecha de otorgamiento del grado obtenido de un curso de Graduación oficialmente reconocido, sin el Diploma de Magister, desde que sea comprobada la madurez académica del (la) candidato, evaluada por la Comisión Examinadora, conforme dispuesto en el **ítem 5.2.1**. Para Diplomas de curso de Graduación obtenidos en instituciones extranjeras, es obligatorio que el(la) candidato(a) presente el Diploma apostillado o con un sello consular del Consulado de Brasil en el país donde el Diploma fue expedido.

3.6. El(la) candidato(a) debe inscribirse apenas con uno de los(as) asesores(as)/tutores(as) relacionados(as) en el **ítem 2**.

4. Acciones Afirmativas

La política de inclusión a través de Acciones Afirmativas en este Edicto se caracteriza por bonificaciones imputables en ambas fases del proceso de selección a los(las) candidatos(as) que se declaren negros(as), mestizos(as) o indígenas. La bonificación será de **hasta 1 punto en la nota, en cada fase, si fuera necesario, para la calificación; y una bonificación del 20% en la nota del examen de dominio del inglés, si es necesario, para la calificación.**

4.1. Para personas negras y mestizas: incluir la autodeclaración como negro o mestizo, modelo disponible en el sitio web de la EEUSP, página de PROESA (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>). Todas las inscripciones en esta condición deberán ser confirmadas por un panel de hetero-identificación, de acuerdo con la [Resolución CoIP nº 8523 de 10 de noviembre de 2023](#), para su homologación, según lo descrito en el **ítem 4.1.2**.

4.1.1. Son responsabilidades del (la) candidato(a) que se inscribe a las vacantes reservadas para candidatos(as) autodeclarados negros(as) o mestizos(as):

- Incluir una fotografía de su rostro a color, reciente (de menos de 6 meses) en un archivo de imagen, junto con la documentación de inscripción;
 - El(la) candidato(a) debe garantizar buenas condiciones de iluminación y claridad al tomar la fotografía, preferiblemente con un fondo blanco;

- La imagen debe incluir la cara y los hombros, los cuales deben estar completamente encuadrados por la cámara, y el(la) solicitante debe mirar directamente a la cámara;
- El(la) candidato(a) no podrá estar maquillado;
- Participar en la etapa virtual con el panel de hetero-identificación, en el caso que sea solicitado;
 - Será responsabilidad del(la) candidato(a) garantizar el equipo y la conexión a Internet adecuados para participar en la etapa virtual, incluidas cámaras y dispositivos de captura de audio;
 - se prohibirá a él(la) candidato(a) la utilización de efectos visuales y planos de fondo;
 - se prohibirá a él(la) candidato(a) la utilización el uso de accesorios, tales como gorras, sombreros, gafas de sol, maquillaje de cualquier tipo, cabello que cubra el rostro y otros elementos que impidan, dificulten o alteren la observación y filmación de sus características fenotípicas;
 - Se recomendará a él(la) candidato(a) el uso de ropas de colores claros y sin estampados.
- Si el(la) candidato(a) no incluye la foto en la inscripción o la ausencia en la etapa virtual, **resultará en la pérdida de la oportunidad de competir por una vacante reservada**. En este caso, puede solicitar que la inscripción sea reasignada a vacantes de competencia amplia, vía correo electrónico (ppg.proesa.ee@usp.br), dentro de las 24 horas siguientes al envío del informe de no conformidad de la inscripción para las vacantes reservadas.

4.1.2. El procedimiento de hetero-identificación de las personas de raza negra o mestiza será realizado por un panel de hetero-identificación designado por el Comité de Inclusión y Pertenencia de la Escuela de Enfermería de la USP, en las etapas definidas de la siguiente manera:

- **Etapla fotográfica:** los panelistas revisarán la fotografía enviada por el(la) candidato(a) al registrarse y expresarán su opinión a favor o no de la aprobación de la inscripción para las vacantes reservadas;
- **Etapla virtual (prevista para el los días 07 o 08 de Marzo de 2025):** los(las) candidatos(as) con situaciones consideradas no concluyentes en la etapa fotográfica serán convocados por correo electrónico y con al menos 24 horas de anticipación, para la etapa virtual, realizada a través de Google Meet, para reafirmar la autodeclaración de pertenencia racial;
- **Etapla de apelación:** será realizada en los casos en que la autodeclaración no sea confirmada en la etapa virtual y el(la) candidato(a) presente una apelación, vía correo electrónico (ppg.proesa.ee@usp.br), en el plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la comunicación del resultado de la etapa virtual (por correo electrónico).

4.1.3. Si la autodeclaración del(la) candidato(a) no es confirmada después de todos los pasos descritos en el ítem 4.1.2, podrá solicitar la reasignación de su inscripción a vacantes de competencia amplia, vía correo electrónico (ppg.proesa.ee@usp.br), dentro de las 24 horas siguientes al envío del informe de rechazo.

4.2. Para las personas indígenas: se requerirá el *Registro Administrativo de Nascimento de Indígena* (RANI) o, en su defecto, el Registro Administrativo de Nascimento de Indígena (RANI) de uno de sus padres.

5. Procedimientos de Selección

5.1. Primera Fase - Eliminatória

Prueba sobre la capacidad de interpretación y análisis crítico (hasta 3,5), argumentación incluyendo consistencia, coherencia, originalidad y posición personal sobre el tema (hasta 3,5), síntesis y expresión escrita, evaluadas por medio de claridad, secuencia lógica y uso de un modelo lingüístico culto (hasta 3), que será realizada **el día 24 de Abril del 2025, desde las 9:00 AM hasta 13:00 PM**, de forma remota, a través de la plataforma de "Moodle extensão". Esta evaluación será válida únicamente para este proceso de selección.

Las instrucciones para acceder a la Plataforma de "Moodle Extensão" estarán disponibles para el(la) candidato(a) de manera oportuna en el sitio web de EEUSP, en la misma página donde se publicó este aviso (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>).

Los(as) candidatos(as) extranjeros(as) pueden optar, en el momento de la inscripción, en realizar la prueba de la Primera Fase en portugués, español o inglés.

Las pruebas realizadas por los(as) candidatos(as) serán sometidas a una evaluación antiplagio.

Es responsabilidad del (la) candidato(a) garantizar un equipo y una conexión a internet suficiente y estable. PROESA **no** se hace responsable de los problemas técnicos y de conexión que no permitan la realización de la prueba.

El resultado de la prueba será publicado el día **06 Mayo de 2025** en la página web del PROESA (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>). La nota mínima para aprobación es de 6 (seis).

5.2. Segunda Fase - Eliminatória y Clasificatoria

En el período de **14 de Mayo hasta a las 23:59 horas del 18 de Mayo de 2025**, los(as) candidatos (as) habilitados(as) en la primera fase deberán enviar los documentos escaneados, por correo electrónico (ppg.proesa.ee@usp.br) al Servicio de Posgraduación de la Escuela de Enfermería de la USP:

- a) Carta de Presentación Personal conteniendo: datos personales, profesionales y académicos; motivación para realizar el Curso; contribución al Programa y expectativas.
- b) *Curriculum vitae*, conforme modelo del *Currículo Lattes* (<http://lattes.cnpq.br>). Los solicitantes extranjeros podrán crear el Currículo Lattes en <http://lattes.cnpq.br>, eligiendo la opción "Cadastrar novo currículo", que ofrece opciones para completar en inglés o español.
- c) Copia de los documentos comprobatorios. **Los documentos comprobatorios deben enviarse en un solo archivo, tal como se presenta en el *curriculum vitae*.**
- d) Prueba de competencia en lengua inglesa, conforme dispuesto en el ítem 6.

- e) Diploma de Graduação, de frente y verso, o Certificado de Conclusión con fecha de otorgamiento del grado obtenido en un curso de Graduação oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación (MEC). Para los diplomas de curso de Graduação obtenidos en instituciones extranjeras, es obligatorio que el(la) candidato(a) presente el Diploma apostillado o con un sello consular del Consulado de Brasil en el país donde el Diploma fue expedido. **Excepcionalmente, los(as) candidato(as) a la Maestría** pueden entregar el Término de compromiso de presentación del Diploma de Graduação o Certificado de Conclusión con fecha de otorgamiento del grado obtenido en institución reconocida por la MEC hasta el acto de matrícula (**ítem 9.3**). Modelo disponible en el sitio web de la EE (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>).
- f) **Para los(as) candidatos(as) a Doctorado:** Diploma de Maestría obtenido en Curso oficialmente reconocido, ambas caras, o de Certificado de Conclusión donde conste la Portería de reconocimiento del curso por la CAPES o Término de Compromiso (para candidatos(as) que se comprometan a presentar el Diploma de Magíster o Certificado de Conclusión del Curso de Maestría con la Portería de reconocimiento del curso por la CAPES hasta el momento de la matrícula (**ítem 9.3**)). Modelo disponible en la página web de la EE (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>). Para los diplomas obtenidos en instituciones extranjeras, es obligatorio que el(la) candidato(a) presente el Diploma apostillado o con un sello consular del Consulado de Brasil en el país donde el Diploma fue expedido.
- g) **Para los(as) candidatos(as) a la Maestría:** Resumen ejecutivo con un mínimo de 3 y un máximo de 5 páginas, fuente Arial, tamaño 12, espacio 1.5, márgenes derecho e inferior de 2 cm y superior e izquierdo de 3 cm, conteniendo: título, nombre del candidato, resumen y descripción de la propuesta de investigación. El Resumen ejecutivo debe presentar los elementos importantes de una propuesta de investigación, discutiendo brevemente el estado del arte y presentando una problemática en la dirección de la justificación del estudio, destacando su relevancia, contribución científica y social, y el potencial de aplicabilidad práctica. Debe especificar el apoyo necesario para la realización y conclusión de la investigación en un plazo potencial de hasta 27 meses.
- h) **Para los(as) candidatos(as) a Doctorado:** Proyecto de Investigación, con mínimo 10 y, máximo de 20 páginas, fuente Arial, tamaño 12, espacio 1.5, márgenes derecha e inferior de 2 cm y superior e izquierda de 3 cm, conteniendo: hoja de portada con título del proyecto, nombre del (la) candidato(a) y del (la) probable asesor(a)/tutor(a); introducción: contexto del tema, explicación del problema y justificación/relevancia del estudio; revisión de la literatura sobre el objeto/problema del estudio; objetivo(s) del estudio; método: referencial teórico-metodológico (si es pertinente), delineamiento del estudio, descripción de los instrumentos y procedimientos para la recolección de datos y presentación de las estrategias para el análisis de los datos; referencias bibliográficas y cronograma de ejecución.

- i) **Solamente para los(as) candidatos(as) a Doctorado Directo:** 2 publicaciones en revistas indexadas en las bases de datos ISI o Medline o Scielo o en las bases de datos Scopus y Scielo simultáneamente. De estos, al menos 1 debe estar en la base ISI.

5.2.1. Serán considerados los siguientes criterios de evaluación - puntuación de 0 (cero) a 10 (diez):

5.2.1.1 **Análisis del *curriculum vitae*.** Peso 4 (cuatro). Serán evaluados los siguientes ítems con relación al:

❖ **Curso de Maestría:**

- Experiencia en Docencia (hasta 1,5)
 - a. Educación Secundaria
 - b. Educación Superior – graduación
 - c. Cursos / entrenamientos impartidos (mínimo de 20 horas)
- Certificado de Conclusión de Curso de Postgrado *lato sensu* (Especialización) (1,5)
- Experiencia en Iniciación Científica (IC) con o sin Beca (hasta 2,0)
- Participación comprobada en Grupo de Investigación - mínimo de 6 meses (hasta 1,0)
- Trabajos Publicados (hasta 2,5)
 - a. Trabajo publicado en Periódico niveles A1 a A4 o con JCR mayor o igual a 1,0
 - b. Trabajo publicado en Periódico niveles B1 a B5
 - c. Artículo enviado a revista para publicación
 - d. Resúmenes publicados en anales de congresos
 - e. Capítulo de libro publicado en el área
 - f. Manual Técnico
- Trabajos Presentados en Eventos Científicos (hasta 1,0)
 - a. Internacional
 - b. Nacional
- Premiación de trabajo científico (hasta 0,5)

❖ **Curso de Doctorado:**

- Experiencia en Docencia (hasta 1,0)
 - a. Educación Secundaria
 - b. Educación Superior – graduación
 - c. Educación Superior en postgrado tipo *lato sensu* (especialización)
 - d. Cursos/entrenamientos impartidos (mínimo de 20 horas)
- Experiencia en Asesoría/Tutoría (hasta 0,5)
 - a. Asesoría de tesis de graduación
 - b. Asesoría de tesis de especialización

- Experiencia en Comisiones de Jurado (hasta 0,5)
 - a. Participación en bancas examinadoras de trabajos de término del curso
 - b. Participación en bancas examinadoras de concurso/proceso selectivo
- Experiencia comprobada en Investigación (hasta 2,0)
 - a. Participación en el desarrollo de trabajo de investigación (autor y coautor)
 - b. Participación en grupo de investigación – mínimo de 6 meses
 - c. Auxilios en Investigación por agencias financiadoras
 - d. Colaboración en el desarrollo de fases específicas de investigación (recolección de datos, elaboración de banco de datos, análisis y otros).
- Trabajos Publicados (hasta 3,5)
 - a. Trabajo publicado en periódico de niveles A1 a A4 o con JCR mayor o igual a 1,0
 - b. Trabajo completo en anales internacionales
 - c. Artículo enviado a revista para publicación internacional
 - d. Resúmenes publicados en anales internacionales
 - e. Trabajo publicado en periódico de niveles B1 a B5
 - f. Trabajo completo en anales nacionales
 - g. Artículo enviado a revista para publicación nacional
 - h. Resúmenes publicados en anales nacionales
 - i. Libro publicado en el área con ISBN
 - j. Libro publicado en el área sin ISBN
 - k. Capítulo de libro publicado en el área con ISBN
 - l. Capítulo de libro publicado en el área sin ISBN
 - m. Manual técnico
 - n. Divulgación científica, tecnológica y artística en revistas
- Trabajos Presentados en Eventos Científicos (hasta 1,0)
 - a. Internacional
 - b. Nacional
- Premiación de trabajo científico (hasta 0,5)
- Publicación de tesis de Maestría (hasta 1,0)

❖ **Curso de Doctorado Directo:**

- Experiencia en Docencia (hasta 1,0)
 - a. Educación Secundaria
 - b. Educación Superior – graduación
 - c. Educación Superior en postgrado tipo *lato sensu* (especialización)
 - d. Cursos/entrenamientos impartidos (mínimo de 20 horas)
- Experiencia en Asesoría/Tutoría (hasta 0,5)
 - a. Asesoría de tesis de graduación
 - b. Asesoría de tesis de especialización

- Experiencia en Comisiones de Jurado (hasta 0,5)
 - a. Participación en bancas examinadoras de trabajos de término del curso
 - b. Participación en bancas examinadoras de concurso/proceso selectivo
 - Experiencia comprobada en Investigación (hasta 2,0)
 - a. Participación en el desarrollo de trabajo de investigación (autor y coautor)
 - b. Participación en grupo de investigación – mínimo de 6 meses
 - c. Auxilios en Investigación por agencias financiadoras
 - d. Colaboración en el desarrollo de fases específicas de investigación (recolección de datos, elaboración de banco de datos, análisis y otros).
 - Trabajos Publicados (hasta 3,5 *)
 - a. Trabajo publicado en periódico de niveles A1 a A4 o con JCR mayor o igual a 1,0
 - b. Trabajo completo en anales internacionales
 - c. Artículo enviado a revista para publicación internacional
 - d. Resúmenes publicados en anales internacionales
 - e. Trabajo publicado en periódico de niveles B1 a B5
 - f. Trabajo completo en anales nacionales
 - g. Artículo enviado a revista para publicación nacional
 - h. Resúmenes publicados en anales nacionales
 - i. Libro publicado en el área con ISBN
 - j. Libro publicado en el área sin ISBN
 - k. Capítulo de libro publicado en el área con ISBN
 - l. Capítulo de libro publicado en el área sin ISBN
 - m. Manual técnico
 - n. Divulgación científica, tecnológica y artística en revistas
- * Si el(la) candidato(a) presenta 3 o más publicaciones en revistas indexadas en las bases de datos ISI o Medline o Scielo o en las bases de datos Scopus y Scielo simultáneamente se incrementará 1,0 en el ítem 5.2.1.1.**
- Trabajos Presentados en Eventos Científicos (hasta 1,0)
 - a. Internacional
 - b. Nacional
 - Premiación de trabajo científico (hasta 0,5)

5.2.1.2 Evaluación del Resumen Ejecutivo (Maestría) y del proyecto de investigación (Doctorado o Doctorado Directo). Peso 6 (seis).

- ❖ **Resumen Ejecutivo (candidatos(as) a la Maestría)** en el que se analizarán: estado del arte, problemática y justificación del estudio, relevancia, contribución científica y social, potencial de aplicabilidad en la práctica profesional y viabilidad. Se considerarán las siguientes puntuaciones: estado del arte (hasta 2,0); problemática y justificación del estudio (hasta 2,5); relevancia,

contribución científica y social (hasta 2,5); potencial de aplicabilidad en la práctica profesional (hasta 2,0); y viabilidad (hasta 1,0).

❖ **Proyecto de investigación (candidatos(as) al Doctorado o Doctorado Directo)** serán analizados: introducción, contemplando el desarrollo del asunto central; delimitación del problema y justificación del estudio; definición clara del objetivo(s); material y método en relación con las etapas anteriores; cronograma de trabajo y referencias. **Serán consideradas las siguientes puntuaciones:** relevancia del proyecto (hasta 2,5); dominio del tema y revisión consistente de la literatura/referencias (hasta 2,0); material y método (hasta 2,5); coherencia entre título, introducción/justificación, objetivo(s) y método (hasta 2,0); adecuación y viabilidad del cronograma en el tiempo previsto de la titulación y calidad de la presentación y expresión escrita (hasta 1,0). Peso 6 (seis).

OBSERVACIÓN: La evaluación del (la) **candidato(a) a Doctorado Directo** será realizada por una Comisión Examinadora constituida por un (1) miembro interno y dos (2) externos del Programa.

6. Competencia en idioma extranjero

6.1. La competencia en lengua inglesa será comprobada por un certificado de aprobación del examen, con una validez de dos años, contados entre la fecha de realización y el primer periodo de entrega del comprobante de aprobación del examen de competencia en lengua inglesa (**14 a 18 de Mayo del 2025**), de las siguientes instituciones:

- 6.1.1.** *União Cultural (Reading Comprehension - B1)*, cuyo porcentaje mínimo de acierto exigido para la maestría es del 50% y para el doctorado es del 70%.
- 6.1.2.** *Centro de Línguas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias Humanas de la USP*, será aprobado el(la) candidato(a) que obtenga resultado **Suficiente** para la maestría o doctorado. Haga clic en el siguiente enlace para acceder a los exámenes programados para EEUSP: <https://www.ee.usp.br/exames-de-proficiencia-em-ingles/>
- 6.1.3.** TOEFL® - *Test of English as a Foreign Language™, Internet Based Test – IBT* (electrónico), cuyo puntaje mínimo exigible para la maestría es de 60 puntos y para el doctorado es de 72 puntos.
- 6.1.4.** TOEFL® - *Test of English as a Foreign Language™, Institutional Testing Program - ITP* (electrónico), cuyo puntaje mínimo exigible para la maestría es de 339 puntos y para el doctorado es de 474 puntos.
- 6.1.5.** TEAP (*Test of English for Academic and Professional purposes*) de área del *Biológicas/Saúde*, cuyo porcentaje mínimo de acierto exigido para la maestría es del 50% y para el doctorado es del 70%.
- 6.1.6.** EF SET – 50 MIN (<https://www.efset.org>), cuyo puntaje mínimo exigible para la maestría es de 41 puntos y para el doctorado es de 50 puntos.

6.2. Podrá haber una bonificación del 20% en la nota, si fuera necesario para la calificación, para los(las) candidatos(as) que se inscribieron para vacantes reservadas para Acciones Afirmativas.

7. Resultado Final

7.1. La nota mínima para aprobar es 7 (siete), en los ítems de evaluación;

7.2. Las vacantes a los Cursos de Maestría, Doctorado y Doctorado Directo serán ocupadas por los(as) candidatos(as), de cada asesor(a)/tutor(a), que obtengan mayor media, obedeciendo al **ítem 2** del presente Edicto. La lista de los seleccionados será publicada posiblemente el día **06 de Junio de 2025**, mediante la página web del PROESA (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>).

8. Registro

8.1. Existe la posibilidad, que el solicitante apele contra los resultados relacionados con este proceso de selección, en cualquiera de las fases, y la parte interesada debe apelar dentro de un período máximo de 3 (tres) días a partir de la fecha de divulgación respectiva (este plazo no se aplica para el **ítem 4.1.2**).

8.2. La apelación debe dirigirse al Comité Coordinador del Programa de Posgraduación en Enfermería de Salud de Adultos, y debe argumentarse con las razones que puedan justificar un análisis adicional, de acuerdo con las reglas contenidas en este aviso público.

9. Matrícula

9.1. La matrícula deberá realizarse en dos etapas, según lo establecido en los **ítems 9.3 y 9.4**.

9.2. Los(as) candidatos(as) extranjeros(as) sólo podrán matricularse en los cursos de Postgrado ofrecidos por la USP cuando presenten un documento de identidad válido y la visa temporal o permanente que les autorice a estudiar en Brasil, siendo el plazo para la presentación de esta última el mismo plazo para la realización de la **2.ª Etapa de matrícula**.

9.3. En el período del **30 de junio al 4 de julio de 2025**, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá enviar por correo electrónico (ppg.proesa.ee@usp.br) los siguientes documentos, configurando la **1.ª Etapa de inscripción** prevista en la [Resolución CoPGr nº 8524](#):

9.3.1. Formulario de matrícula diligenciado y firmado por el(la) candidato(a) seleccionado(a) y por el(la) asesor(a)/tutor(a), disponible en la página de formularios para alumnos de PROESA (<https://www.ee.usp.br/proesa/formulario-do-aluno>).

9.3.2. Plan de Estudios firmado por el(la) asesor(a)/tutor(a) y candidato(a) seleccionado(a), disponible en la página de formularios para alumnos de PROESA (<https://www.ee.usp.br/proesa/formulario-do-aluno>).

9.3.3. Carta del (la) candidato(a) declarando disponibilidad de realizar el Curso de Postgrado de acuerdo con el cronograma establecido por el asesor(a)/tutor(a), disponible en la página de formularios para alumnos de PROESA (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>).

- 9.3.4.** Término de Compromiso firmado por el(la) candidato(a) seleccionado(a), disponible en la página de formularios para alumnos de PROESA (<https://www.ee.usp.br/proesa/processo-seletivo>).
- 9.3.5.** Digitalización en “PDF” de los siguientes documentos:
- a. Documento de Identidad (RG) y, para los extranjeros, Pasaporte o Registro Nacional para Extranjeros (RNE).
 - b. Cadastro de Pessoa Física (CPF). Para extranjeros, en el caso que ya tenga.
 - c. Certificado de nacimiento o matrimonio.
 - d. Prueba de descargo del servicio militar, solamente para brasileños o naturalizados del sexo masculino.
 - e. Título de elector, solamente para brasileños o naturalizados.
 - f. Diploma o Certificado de conclusión del Curso de **Graduación**, ambas caras, conforme ítem 3.5 de este Edicto.
 - g. Diploma o Certificado de conclusión del Curso de **Maestría**, ambas caras, conforme ítem 3.5 de este Edicto.
 - h. Certificado de Estudio del Curso de **Graduación**.
 - i. Certificado de Estudio del Curso de **Maestría**.
 - j. **Sólo los extranjeros**, podrán presentar dentro del plazo para completar la **2ª Etapa de inscripción**:
 - j.1. Visa temporal o permanente que les autorice a estudiar en Brasil.
 - j.2 Registro Nacional de Migración (RNM).

9.4. La **2ª Etapa de inscripción (presencial)**, en los términos de la [Resolución CoPGr nº 8524](#), consiste en la presentación de la documentación original enviada en la etapa anterior, por el(la) estudiante o su apoderado(a), en un plazo máximo de 90 (noventa) días calendario (contados a partir de la 1ª etapa), en el Servicio de Posgrado de la EEUSP, cuando se confirmará la matrícula del estudiante.

10. Cronograma (sujeto a cambios)

Etapa	Data/período
Inscripciones	13 a 31/03/2025
Solicitud de exención de la tasa de inscripción	13 a 17/03/2025
Resultado de la solicitud de exención de tasas	19/03/2025
Último día para pago del boleto bancario	31/03/2025
Hetero-identificación (resultado de la etapa fotográfica)	04/04/2025
Hetero-identificación (resultado de la etapa virtual)	09/04/2025
Hetero-identificación (resultado de la etapa de apelación)	15/04/2025

Primera Fase – Prueba	24/04/2025
Divulgación del resultado de la Primera Fase	06/05/2025
Segunda Fase - Entrega de Documentos	14 a 18/05/2025
Resultado Final	06/06/2025
Matrícula - 1ª Etapa	30/06 a 04/07/2025
Matrícula - 2ª Etapa	Hasta 90 días después del 04/07/2025

11. Disposiciones Finales

- 11.1. PROESA no está obligado a completar las vacantes ofrecidas.
- 11.2. Ningún resultado será comunicado por teléfono.
- 11.3. La CC-PROESA deberá elaborar un informe final de este Proceso de Selección que será enviado a la Comisión de Post-Graduación (CPG) para su homologación.
- 11.4. Al realizar la inscripción, el (la) candidato (a) declara que conoce y está de acuerdo con los términos establecidos en este Edital.
- 11.5. Es de entera responsabilidad del (la) candidato (a) el cumplimiento de los requisitos contenidos en este Edicto y de la veracidad de la información proporcionada para el proceso de selección.
- 11.6. Los casos omitidos en este Edicto serán resueltos por la CC-PROESA.

Comisión de Post-Graduación, 26 de Febrero de 2025.